



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2021-0356-RC
Machachi, 10 de diciembre de 2021

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía**, en sesión extraordinaria realizada el 10 de diciembre de 2021, por mayoría:

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante “Constitución”) establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.”*;
- Que**, el artículo 240 de la Constitución, prevé: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. (...)”*;
- Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”), establece que al Concejo Municipal le corresponde: *“(...) g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. (...)”*;
- Que**, el artículo 57 del COOTAD, establece que al Concejo Municipal le corresponde: *“(...) a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...)";

Que, el artículo 245 del COOTAD señala que: *"El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda (...)"*;

Que, de conformidad con el procedimiento previsto en el ordenamiento jurídico vigente, la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía remitió el proyecto definitivo que contiene el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía para el ejercicio económico 2021; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 240 de la Constitución de la República; 57 literales a), d) y g), y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

Artículo único.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía para el ejercicio económico correspondiente al año 2022, el cual, de modo general, se detalla a continuación:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

RESUMEN POR PROGRAMAS

PROGRAMA 110.- ADMINISTRACION GENERAL	\$ 2.407.578,80
PROGRAMA 130.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	\$ 11.000,00
PROGRAMA 141.- TALENTO HUMANO	\$ 7.929.596,50
PROGRAMA 210.- PARTICIPACION CIUDADANA	\$ 189.750,00
PROGRAMA 220.- ACCION SOCIAL	\$ -
PROGRAMA 310.- PLANIFICACION TERRITORIAL	\$ 300.000,00
PROGRAMA 320.- OBRAS PUBLICAS	\$ 4.159.687,65
PROGRAMAS 330.- GESTION AMBIENTAL	\$ 187.000,00
PROGRAMA 340.- SERVICIOS PUBLICOS E HIGIENE	\$ 134.000,00
PROGRAMA 350.- DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO	\$ 190.000,00
PROGRAMA 360.- MOVILIDAD	\$ 176.171,70
PROGRAMA 370.- GEOMATICA Y CATASTROS	\$ 80.000,00
PROGRAMA 380.- REGISTRO DE LAJ PROPIEDAD	\$ 7.000,00
PROGRAMA 390.- SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	\$ 131.721,52
PROGRAMA 500.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE DEUDA	\$ 23.167.459,14
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO 2022	\$ 39.070.965,31

TOTAL INGRESOS Y GASTOS 2022

DETALLE	INGRESOS	POR %	DETALLE	GASTOS	POR %
INGRESOS CORRIENTES	7.479.171,98	19,14%	GASTOS CORRIENTES	10.028.427,45	25,67%
INGRESOS DE CAPITAL E INVERSIÓN	9.365.645,44	23,97%	GASTOS DE CAPITAL E INVERSIÓN	8.273.832,42	21,18%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	22.226.147,89	56,89%	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	20.768.705,44	53,16%
TOTAL INGRESOS	39.070.965,31	100,00%	TOTAL GASTOS	39.070.965,31	100,00%



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Soledad Ramos Carrera
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO A. D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN: *El presupuesto del ejercicio económico correspondiente al año 2022, que antecede fue debatido y aprobado por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesiones extraordinarias del 29 de noviembre y 10 de diciembre de 2021.- Certifico.-*

Abg. Soledad Ramos Carrera
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO A. D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De conformidad con lo previsto en el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito a Usted señor Alcalde el presupuesto del ejercicio económico correspondiente al año 2022, para que lo sancione u observe. Machachi, 13 de diciembre de 2021.

Abg. Soledad Ramos Carrera
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO A. D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.- *Machachi, 14 de diciembre de 2021; siendo las 15h00.- De conformidad con la facultad que me otorga el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **sanciono el presupuesto del ejercicio económico correspondiente al año 2022**, en razón que se ha seguido el trámite*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

legal correspondiente y está acorde con la Constitución y las leyes. Se publicará en la gaceta oficial del Municipio y en el dominio web. Cúmplase.-

Abg. Roberto Hidalgo Pinto
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CERTIFICO.- *El presente presupuesto del ejercicio económico correspondiente del año 2022, fue sancionado por el Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, el 14 de diciembre de 2021.*

Abg. Soledad Ramos Carrera
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO A. D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA